CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY Y FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN PARA LA EJECUCION DEL SUBPROGRAMA II DEL PROGRAMA "APOYO INTEGRAL A LA EMPRESARIALIDAD DINAMICA"

El Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), como administrador del Fondo Multilateral de Inversiones (en adelante FOMIN), suscribió el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable titulado "APOYO INTEGRAL A LA EMPRESARIALIDAD DINAMICA" (ATN/ME-10148-UR) (en adelante Programa Emprender o Programa) con la Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante CND) y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (en adelante LATU) el día 21/03/2007 para la administración, durante cuatro años, de los recursos correspondientes al Subprograma II (SII, en adelante el Programa) del referido Convenio. El objetivo del Programa es promover una cultura emprendedora de alto valor agregado que contribuya a la creación de valor y crecimiento sostenido de la economía uruguaya.

A efectos de realizar la administración del Programa de acuerdo con las normas establecidas por BID/FOMIN, LATU y CND (co-ejecutores del Programa) han constituido una Unidad Coordinadora, la cual será la encargada de las relaciones con las instituciones colaboradoras en el marco de este Convenio.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN ha manifestado oportunamente su interés en participar en la ejecución del Programa como institución colaboradora. Aunque el BID no forma Parte de este Convenio de Colaboración, el Programa ATN/ME-10148-UR, para poder ejecutarse plenamente y lograr sus objetivos, exige la suscripción de un Convenio de Colaboración entre los co-ejecutores y las instituciones colaboradoras a fin de autorizar la activa participación de cada una ellas como beneficiarias de la cooperación técnica.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN ha elaborado un Plan de Trabajo para el segundo año de ejecución del Programa, el cual ha sido ratificado por BID/FOMIN, y se anexa a este Convenio bajo el nombre de ANEXO I. Se estima que el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo requerirá recursos por un valor total de USD 62.077,= (dólares americanos sesenta y dos mil setenta y siete con 00/00.-), de los cuales USD 37.177,= (dólares americanos treinta y siete mil ciento setenta y siete con 00/00.-) corresponden a fondos de contribución del BID/FOMIN y USD 24.900,= (dólares americanos veinticuatro mil novecientos con 00/00.-) corresponden a fondos de contrapartida, comprometiéndose la a aportar estos últimos. El presupuesto, los indicadores y las metas establecidas, así como el cronograma de desembolsos, incluyendo las condiciones fijadas para realizar estos desembolsos en función del cumplimiento de las Metas, han sido igualmente ratificados por BID/FOMIN, y se anexan a este Convenio bajo el nombre de ANEXO II.

En el marco de este convenio, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN se obliga a ejecutar el Plan de Trabajo contenido en el ANEXO I dentro de los plazos establecidos por el mismo, y a aportar los recursos de contrapartida requeridos por un mínimo de USD 24.900,= (dólares americanos veinticuatro mil novecientos con 00/00.-), de los cuales USD 12.300,= (dólares americanos doce mil trescientos con 00/00.-) serán contribución en especies definidos en el Anexo II y USD 12.600,= (dólares americanos doce mil seiscientos con 00/00.-) serán en efectivo.

& w

X

La entrega de los recursos del BID/FOMIN se hará bajo las siguientes condiciones:

- 40% al inicio, contra firma de este Convenio por todas las partes y presentación de: (i) propuesta y plan de trabajo con indicadores y metas a cumplir en al menos dos etapas del proceso (incluyendo metas de impacto para el último trimestre del año) y presupuesto correspondiente; (ii) detalle de contrapartida; (iii) plan de adquisiciones con términos de referencia, criterios de calificación y borrador de contrato; y (iv) cronograma de desembolsos.
- Una segunda entrega de 40% contra presentación, a conformidad de la Unidad Coordinadora de: (i) un informe, en el que además de resumir las actividades realizadas se compare con las metas intermedias establecidas en el Plan de Trabajo propuesto, se justifiquen las desviaciones y se planteen medidas correctivas cuando corresponda-; (ii) informe de -contrapartida aportada; y (iii) listado de las adquisiciones efectuadas con fondos de contribución BID/FOMIN.
- Una entrega final de 20% contra presentación, a conformidad de la Unidad Coordinadora y del BID/FOMIN de: (i) un informe final, en el que además de resumir las actividades realizadas se compare con las metas finales establecidas en el Plan de Trabajo propuesto y se justifiquen las desviaciones cuando corresponda-; (ii) informe de contrapartida aportada; y (iii) listado de las adquisiciones efectuadas con fondos de contribución BID/FOMIN

Respecto a los gastos realizados por FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN previos a la firma del presente y a cuenta de la contribución en efectivo a recibir del BID/FOMIN, los mismos serán sometidos para su aprobación al Comité de Dirección, quien resolverá si los mismos pueden ser considerados con cargo a los fondos de contribución del BID/FOMIN antes de presentarlos a esta institución para su no objeción.

Los plazos para estas entregas serán los establecidos en el cronograma de desembolsos.

Los porcentajes a ser entregados en las distintas fases podrán modificarse mediante acuerdo entre las partes y aprobación previa del BID/FOMIN, pero la primera entrega no podrá superar el 40%. El presente Convenio también podrá ser modificado previo acuerdo entre las partes y aprobación del BID/FOMIN.

En el caso de que durante la ejecución del Programa el Comité de Dirección del Subprograma II considere que FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN no cumple con el Reglamento Operativo del Subprograma II, o que en las evaluaciones intermedias del Proyecto se constatase que el plan de trabajo incluido en el ANEXO I no está siendo cumplido adecuadamente, el Comité podrá de inmediato rescindir unilateralmente el presente Convenio y sin ninguna responsabilidad y los fondos no utilizados podrán ser reasignados, previa autorización del FOMIN, entre los colaboradores restantes. Alternativamente, se podrán cancelar los fondos correspondientes. En los casos previstos en este párrafo, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN se compromete a rembolsar a la Unidad Coordinadora del Programa los fondos recibidos que no hubieran sido utilizados a la fecha de la rescisión del Convenio.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN se compromete a brindar toda la información vinculada al desarrollo de las actividades previstas en este Convenio al BID/FOMIN, CND, LATU, auditores externos, consultores y/o a las personas que estos designen, así como a

X

De de la companya della companya del

* us

dar acceso a los archivos correspondientes y desde ya acepta expresamente que el contenido del presente podrá ser difundido en todos sus términos por el LATU, la CND y/o por el BID/FOMIN. Asimismo, la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN se compromete a poseer registro y respaldo de todas las adquisiciones que realice en el marco del Programa y, en la eventualidad que se requiera, pondrá esta información a disposición de la Unidad Coordinadora del Programa y del BID/FOMIN, así como información relacionada con la contrapartida tanto en efectivo como en especie, de acuerdo con lo establecido en la documentación anexa a este Convenio.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN colaborará con la difusión del Programa Emprender, de acuerdo al Plan Comunicacional vigente y utilizando, en la comunicación de las actividades realizadas en el marco del presente convenio, los elementos de publicidad del Programa Emprender tales como: logos, banners, folletos, afiches, news letters, web y cualquier otro que la Unidad Coordinadora y/o el BID/FOMIN le indique.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN proporcionará la información requerida para la confección de la Base de Datos de emprendedores apoyados en el marco del Programa, y de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Coordinadora del Programa Emprender.

Como resultado de la consultoría para el diseño del sistema de evaluación y monitoreo y la construcción de la línea de base que el Banco contratará al inicio del Programa, podrán establecerse, de común acuerdo entre las partes, nuevos indicadores de resultado para el Plan de Trabajo propuesto.

En el último trimestre del segundo año (y de los años siguientes, en caso de renovación) la institución colaboradora deberá hacer un informe/evaluación de las actividades desarrolladas en el año. En el mismo reportará el cumplimiento del plan de trabajo, de las metas establecidas y los resultados obtenidos. En base a los resultados obtenidos en el segundo año y a las lecciones aprendidas FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN realizará, en caso de que sea de su interés, una propuesta de trabajo para el año siguiente.

Estos Informes (informe final del segundo año y propuesta para el año siguiente) serán analizados por el Coordinador del Programa, quien los someterá con sus comentarios al Comité de Dirección del Subprograma II. El Comité de Dirección decidirá, en base a estos informes y la opinión del Coordinador del Programa, si se suscribe un nuevo Convenio con FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN en el tercer año y aprobará el Plan de trabajo propuesto, remitiendo ambos informes al BID/FOMIN para la aprobación final

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN declara que no está recibiendo recursos del BID y/o del FOMIN para el desarrollo de actividades similares, ni utilizará recursos provenientes del BID/FOMIN como contraparte local.

El presente Convenio tendrá una vigencia de 1 (un) año.

SI UMAS ALONZO

Ec. ARTURO ECHEVARRIA

RODRIGO AROCENA RECTOR

r. Walter Rossi Bayardo

Decano